

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente resolver solicitud de aplazar audiencia. Sírvase Proveer.

Supia, 25 de enero de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Sustanciación N° 026

Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|--|
| Referencia. | |
| Proceso: | EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA |
| Demandante: | SANDRA LILIANA GAÑAN LARGO |
| Demandada: | JOSÉ FABIÁN ANDICA BUENO |
| Radicado: | 2019-00446 |

Atendiendo el anterior informe secretarial, y en virtud que se solicita aplazamiento de la audiencia, ya que el apoderado de la parte demandada debe asistir a audiencia programada con anterioridad a esta, en la Inspección de Policía del municipio de Riosucio, Caldas; este Despacho acepta dicha solicitud y **SEÑALA** como nueva fecha para la celebración de dicha audiencia el **DÍA TRES (3) DE MARZO DE 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)**, en los mismos términos del auto del 30 de noviembre de 2020.

Notifíquese por estado la presente decisión, haciendo claridad que no habrá lugar a otro aplazamiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

N° 09 del 26 de enero de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

**ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA**